**FORMATO VINCULACIÓN PERSONAS JURIDICAS**

1. **INFORMACION ENTIDAD COMERCIAL**

Dirección URL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Denominación o Razón Social: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Número de Identificación Tributaria :\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Numero de Teléfono: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Localidad/Ciudad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Pais: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Actividad Economica: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. **REPRESENTANTE LEGAL**

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Numero de Identificación Tributaria (CUIT, CUIL, análogo):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Numero Documento de Identidad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nacionalidad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. **AUTORIZACION MANEJO CUENTA PRINCIPAL**

Adjuntar Anexo 1

1. **MODELO DE NEGOCIO:**

Pais de Destino de Pagos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Procesamiento Anual Estimado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

La actividad relacionada con esta empresa tiene animo de lucro? \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se requiere procesamiento de tarjetas internacionales? \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Que proporción de los pagos que recibas estimas sean en efectivo?: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. **DECLARACION UBO:**

Anexo 2

1. **ACEPTACIÓN TERMINOS**

Declaro que este formulario se ha confeccionado en carácter de declaración jurada. Declaro asimismo, que tengo la capacidad legal diligenciar y que toda la información proporcionada es completa y veraz. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (checkbox)

1. **ACTIVIDADES ECONOMICAS DE RIESGO**

Si su actividad económica es una de las siguientes tener en cuenta que nuestro equipo de riesgo estará contactándose y solicitando información adicional:

* Carreras de Caballos y perros (Autorizadas por el gobierno) / Lotería estatal
* Loterías (Autorizadas por el gobierno)
* Casinos, apuestas, billetes de lotería (Gambling)
* Galerías de arte, marqueterías, cristalería, tapicería
* Cuponeras en clubes mayoristas
* Artículos típicos, usados, antigüedades y replicas
* Ventas multinivel
* Piedras preciosas y metales
* Compraventa/casas de empeño
* Dropshipping
* Tratamientos estéticos
* Impuestos/Multas/Costos judiciales
* Cambio de dinero;  distribuidores, cambio de divisas, e-wallets, venta de acciones y valores, inversiones a futuro, clubes de inversion
* Apoyo económico partidos políticos
* No bancarios (desembolso de efectivo, recuperación cartera, ventas de bonos, Bitcoin traders, criptomonedas etc.)
* No bancarios (desembolso de efectivo, ventas de bonos, Bitcoin traders, criptomonedas etc.)
* Instituciones Financieras (Informes crediticios, pago de fianzas
* Prestamos e instituciones de crédito
* Transferencias y giros postales - cheques
* Aseguradoras/Seguros
* Donaciones - Asociaciones/organizaciones religiosas
* Contratistas residenciales y comerciales (reparaciones)
* Agencias (Empleo, seguridad, cartera, informes crediticios)
* Inmobiliarias
* Asociaciones sociales/fundaciones
* Servicios gubernamentales y asociciones cívicas
* Mantenimiento y reparación celulares, videojuegos, dispositivos electrónicos. (desbloqueo)
* Aeropuertos y atracciones turísticas
* Peajes, puertos y servicios marítimos
* Transporte de carga
* Tiendas de motocicletas
* Alquiler de camiones/embarcaciones/casas rodantes/remolques
* Venta de vehículos
* Autopartes y repuestos
* Proveedor de Servicios de Pago (PSP / PF)
* Tiendas de contenido para adultos (productos eróticos)
* Crowdfunding - Financiación Colectiva
* Marketplaces
* Artículos típicos, antigüedades y replicas (reparación o reproducción)
* Joyerías, relojes y platería

1. **ADJUNTAR DOCUMENTOS: (tener en cuenta los anexos deben ir apostillados en caso de tratarse de un comercio no nacionalizado en Chile)**

* Encabezado extracto bancario (no mayor a 60 días, donde constate la empresa, razón social y CBU en pesos)
* Copia del documento del representante legal.
* SII
* U.B.O firmado (anexo2)
* Licencia o permiso de funcionamiento (de ser aplicable)
* Copia de contrato o escritura de constitución.
* Primera y Ultima página términos y condiciones firmada por representante legal como aceptación. Anexo 3.
* Anexo 4 Formato Opinión Legal comercios No Residentes (Comercios no Nacionalizados en Chile)
* Anexo 5: Declaración Juramentada

**ANEXO 1 (con logo de la empresa)**

Ciudad, Fecha

Atn: PayU

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con cedula de identidad No \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi calidad de representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ autorizo a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con cedula de identidad No \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que trabaja en esta oficina bajo el cargo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para que opere la cuenta bancaria.

Atentamente:

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cedula: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL

Empresa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Numero inscripción Registral: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Anexo 2**

Nombre legal completo de su organización (incluida la sigla que indica su estructura legal): …………………………………………………

Nombre completo del representante legal de la organización**……………**………………………………………………………………

**DECLARACIÓN DE UBO**

|  |
| --- |
| **¿Por qué pedimos esta declaración?**  PayU debe contrarrestar el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Para hacerlo, debemos determinar quién es el beneficiario real (UBO) de su organización, es decir, qué individuo:  - es el propietario final de su organización porque posee directa o indirectamente más del 24,5% de los intereses de propiedad de la organización.  - ejerce el control final sobre esta  - es el beneficiario final de la relación con PayU, incluso si no tiene la propiedad o el control sobre su organización  Tenga en cuenta que estamos buscando identificar a las personas naturales (no legales) que realmente poseen y aprovechan el capital o los activos de su organización; así como aquellos que realmente ejercen un control efectivo sobre ella (ya sea que ocupen o no cargos formales dentro de su organización), en lugar de solo las personas físicas que legalmente (en papel) tienen derecho a hacerlo. Por ejemplo, si su organización es propiedad de una segunda organización (de acuerdo con su información de registro corporativo), los beneficiarios reales son en realidad las personas físicas que están detrás de esa segunda organización o de la organización que sea la tenedora última en la cadena de propiedad. Del mismo modo, las personas que figuran en la información de registro corporativo como titulares de puestos de control dentro de la empresa, pero que en realidad actúan en nombre de otra persona, no pueden considerarse beneficiarios reales porque, en última instancia, están siendo utilizados por otra persona para ejercer un control efectivo sobre la empresa. Así mismo, buscamos identificar a las personas físicas que finalmente se benefician de la relación con PayU, aun cuando esas personas no tenga la propiedad o el control sobre su organización. |

**I SECCIÓN**

Lea las siguientes declaraciones, marque las que correspondan a su organización y firme el formulario. Si ninguna de estas declaraciones se aplica a su organización, llene la II SECCIÓN y firme el formulario

* Mi organización es una organización que cotiza en bolsa, o es una subsidiaria que es cien por ciento propiedad de una organización que cotiza en bolsa
  + **nombre de la bolsa en la que cotiza y fecha desde la que lo hace:** …………………………………………………… ……………………………………………………
* Mi organización no tiene un beneficiario real que sea un individuo que
  + Es el propietario final de la organización
  + Ejerce el control final sobre la organización
  + Es el beneficiario final de la relación con PayU

**II SECCIÓN**

**(Llene esta sección solo si las declaraciones en la PARTE I no aplican a su organización).**

Si su organización tiene varios beneficiarios reales, ingrese los datos de cada uno de ellos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Tipo de UBO | | | | |
| * Propietario final | * Ejercita control | | | * Beneficiario final de la relación |
| Nombre y apellidos: | | Nacionalidad: | | |
|  | |  | | |
| Dirección: | | | | |
|  | | | | |
| Fecha de nacimiento: | | | Número de documento de identidad: | |
|  | | |  | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Tipo de UBO | | | | |
| * Propietario final | * Ejercita control | | | * Beneficiario real de la relación |
| Nombre y apellidos: | | Nacionalidad: | | |
|  | |  | | |
| Dirección: | | | | |
|  | | | | |
| Fecha de nacimiento: | | | Número de documento de identidad: | |
|  | | |  | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Tipo de UBO | | | | |
| * Propietario final | * Ejercita control | | | * Beneficiario real de la relación |
| Nombre y apellidos: | | Nacionalidad: | | |
|  | |  | | |
| Dirección: | | | | |
|  | | | | |
| Fecha de nacimiento: | | | Número de documento de identidad: | |
|  | | |  | |

PayU tratará los datos personales que pertenezcan al UBO de su organización para cumplir con las normas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y con las políticas internas destinadas a mitigar estos riesgos

PayU no tratará estos datos para ningún otro fin, incluidos fines promocionales y de mercadeo.

Declaro que tengo plena capacidad legal para diligenciar y firmar este formulario en nombre de la organización y que toda la información proporcionada es completa y veraz.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

Representante Legal

Anexo 3

**TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE USO PARA COMERCIOS PAYU**

*Última actualización: 27/10/16. Inclusión de los Anexos Colombia (cash on Delivery), Chile y Argentina.*

**1. Generalidades**

**1.1** Este documento incluye los términos y condiciones generales bajo los cuales la(s) Compañía(s) PayU y el Comercio celebran un mandato de gestión de pagos (en adelante “TCG” o “Acuerdo”)

**1.2** La persona natural o jurídica que contrata los Servicios PayU, se denomina el “Comercio”.

**1.3** Los Servicios PayU son aquellos definidos en la cláusula tres (3) de este Acuerdo.

**1.4** Las Compañías PayU son las compañías prestadoras de Servicios PayU, en siete (7) países: Colombia, Argentina, Brasil, México, Chile, Perú y Panamá, (en adelante los “Países PayU”).

**1.5** La Compañía PayU constituida en Colombia es PayU Colombia S.A.S., la constituida en Argentina es E-Payments S.A., la constituida en Brasil es Latin American Payments Serviços Ltda., la constituida en México es Online Latin American Payments México S.R.L.C.V., la constituida en Chile es Dineromail Chile S.A., la constituida en Perú, Pagosonline Perú S.A.C y la constituida en Panamá, Latin American Payments Panamá S.A. (individual o conjuntamente, según aplique, “PayU”)

**1.6** El Comercio contrata los Servicios PayU con una o con varias Compañías PayU, dependiendo de si procesa sus pagos en uno o en varios Países PayU. De manera tal que si procesa sus pagos en un único País PayU, genera una única relación jurídica con la Compañía PayU constituida en ese País PayU, siendo dicha Compañía PayU su contraparte. Si en cambio, procesa sus pagos en más de un País PayU, genera una relación jurídica independiente con cada Compañía PayU constituida en cada uno de los Países PayU en los que procesa sus pagos, teniendo así, sendas contrapartes. (A modo de ejemplo, si el Comercio procesa sus pagos en Colombia su contraparte es PayU Colombia S.A.S. pero si procesa sus pagos en Colombia, Argentina y Chile, su contraparte es PayU Colombia S.A.S. para el procesamiento de pagos en Colombia, E-Payments S.A. para el procesamiento de pagos en Argentina y Dineromail Chile S.A. para el procesamiento de pagos en Chile).

**1.7** La ley aplicable para dirimir disputas surgidas entre el Comercio y la(s) Compañía(s) PayU, será la del país de domicilio de la Compañía PayU que sea su contraparte para la disputa en cuestión.

residente pagará los impuestos que con ocasión de sus ventas se causen en cabeza suya y en cabeza de los compradores. PayU deducirá de las ventas del Comercio los impuestos a cargo de los pagadores y el banco encargado de hacer la transferencia internacional, deducirá los impuestos a cargo del Comercio.

**2.3** El Comercio no residente podrá ofrecer a los pagadores el pago en cuotas de los productos o servicios ofrecidos, previo acuerdo de las partes de este Acuerdo, pero la transferencia del precio de dichos productos o servicios al Comercio no podrá ser parcial.

**3.Transferencia entre Cuentas Virtuales de Comercios**

**3.1** Los Comercios podrán recibir y realizar transferencias de saldos disponibles entre Cuentas Virtuales, siempre que tengan habilitado este servicio y posean saldo suficiente para hacerlo. Las transferencias de saldos entre Cuentas Virtuales sólo podrán hacerse entre Comercios domiciliados en Brasil en moneda circulante brasilera.

**3.2** **Derecho de rescisión.**El Comercio reconoce que cualquier consumidor que adquiera un producto o servicio a través de la Plataforma PayU podrá utilizar el derecho de rescisión previsto en el Código de Protección del Consumidor durante un término de siete (7) días después de la aprobación del pago. PayU informará al Comercio de dicha solicitud en ejercicio del derecho de rescisión para que cancele la compra y realice todos los trámites necesarios a fin de hacer el reembolso del precio pagado.

**3.3** **Jurisdicción.**A pesar de que la parte general de estos TCG prevé que cualquier disputa será resuelta mediante un procedimiento de arbitraje, el Comercio reconoce que en Brasil, el pagador podrá llevar cualquier reclamación ante el Poder Judicial, en virtud de sus derechos constitucionales. Este derecho se ejercerá aun cuando exista un juicio previo fallado por un tribunal de arbitraje.

1Decreto 1735 de 1993, artículo 2°: *“Definición de residente. Sin perjuicio de lo establecido en tratados internacionales y leyes especiales,* *para efectos del régimen cambiario se consideran residentes todas las personas naturales que habitan en el territorio nacional. Así mismo se consideran residentes las entidades de derecho público, las personas jurídicas, incluidas las entidades sin ánimo de lucro, que tengan domicilio en Colombia y las sucursales establecidas en el país de sociedades extranjeras.  
Se consideran como no residentes las personas naturales que no habitan dentro del territorio nacional, y las personas jurídicas, incluidas las entidades sin ánimo de lucro que no tengan domicilio dentro del territorio nacional. Tampoco se consideran residentes los extranjeros cuya permanencia en el territorio nacional no exceda de seis meses continuos o discontinuos en un período de doce meses.”*

2Para efectos legales y del presente contrato, se entiende por importación de bienes el ingreso al territorio aduanero nacional de mercancías provenientes del exterior o de zona franca (Artículos 1° y 117 Estatuto Aduanero).

3Artículos 1, 6, 7 y 10 Resolución Externa 8 expedida por el Banco de la República.

4Concordancia con las siguientes fuentes: Código de Comercio artículos 1262, 832, 833, 822; Código Civil artículos 1505 y 2158; Banco de la República oficios: JDS-11582 y JD-S-13902 del 21 de junio de 2013. Dian Oficio 059646 de 2010 agosto 19; Doctrina: BONIVENTO, José Alejandro. "Los principales contratos civiles y su paralelo con los comerciales". Librería Stella, 1ra ed. Bogotá-Colombia. Págs. 266 y 270 y

5Artículo2°,Decreto 1735Ley9 de 1993992. (artículos 2° y 3°), Resolución 8 expedida por el Banco de la República, (artículos 75 y 79), Circular externa DCIN 83 expedida por el Banco de la República (punto 3), Decreto 2245 de 2011 (artículo 3°, numeral 26); Código de Comercio artículo 874 y Constitución Política artículos 371 y siguientes.

**ANEXO 4 FORMATO OPINION LEGAL COMERCIOS NO RESIDENTES**

**1.** Nombre Legal del Comercio Extranjero: [De acuerdo al documento de constitución].

**2.** Identificación Tributaria del país de residencia fiscal:[ ]

**3.** Lugar de constitución del Comercio No Residente: [Ciudad, País]

**4.** Lugar de residencia fiscal del Comercio No Residente: [Ciudad, País], suministrar certificado emitido por la autoridad fiscal del domicilio fiscal de la empresa, que acredite su lugar de residencia fiscal. Debe estar traducido al español y consularizado o apostillado, tramitado ante el Consulado Chile ubicado en el país de domicilio fiscal de la compañía.

**5.** País en el que quiere recibir la remesa el Comercio No Residente: 5

**6.** Descripción provista por el Comercio No Residente de su actividad comercial en Chile 6

**7.** URL del Comercio No- Residente:

8. Adjuntar términos y condiciones

9. Confirmar si presta alguno de los siguientes servicios o se encuentran dentro de alguno de los siguientes supuestos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Servicio** | **SI** | **NO** |
| Intermediarios de servicios prestados en Chile, cualquiera sea su naturaleza, o de ventas realizadas en Chile o en el extranjero, siempre que estas últimas den origen a una importación. |  |  |
| Suministro o entrega de contenido de entretenimiento digital, como videos, música, juegos u otros análogos, a través de descarga, streaming u otra tecnología, incluyendo para estos efectos, textos, revistas, diarios y libros. |  |  |
| Suministro de software, almacenamiento, plataformas o infraestructura informática. |  |  |
| Servicios de publicidad, independiente del soporte o medio a través del cual se entregue, materialice o ejecute. |  |  |

10. Confirmar si el servicio es prestado directamente al consumidor final (B2C) o prestado a otras empresas (B2B)

**Declaración del Cliente No Residente:**

La información incluida en los numerales 1-7 de esta opinión legal es veraz y completa y fue declarada por el Comercio Extranjero.

[Firma Representante Legal del Comercio No- Residente]

[Nombre Representante Legal del Comercio No- Residente]

[Nombre Legal Comercio No- Residente]

[Fecha y Lugar de firma por Comercio No- Residente]

**ANEXO 5**

**Declaración Juramentada para Comercios Exentos de**

**Impuesto Adicional o a quienes se les practica una retención inferior**

**a la máxima legal**

Yo [nombre Representante Legal], actuando en mi calidad de representante legal de [nombre legal Comercio No Residente], hago las siguientes declaraciones bajo la gravedad de juramento:

[Nombre Legal Comercio No Residente]:

1. Es el beneficiario efectivo de las rentas percibidas en Chile con ocasión de la siguiente actividad comercial en ese país: [Incluir descripción de lo que vende en Chile y de la manera en que lo hace].
2. La URL de la página web a través de la cual ejercita su actividad comercial en Chile es: [incluir URL].
3. No posee establecimiento permanente en Chile.
4. No se encuentra relacionado con los usuarios de su actividad comercial en Chile.
5. Realiza sus ventas a precio de mercado.
6. Obtendrá la remesa de las rentas percibidas en Chile en [ País de residencia fiscal de Comercio No Residente] el cual no constituye, un “paraiso fiscal” o un regimen tributario preferencial, en los términos de la normativa Chilena.

La presente declaración se hace en la ciudad de [ ] en [fecha].

[Firma Representante Legal]

[Nombre Representante Legal]

ID: [ ]